



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARÍA EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORÍGENES DE COLOMBIA DE YUNGUILLO SEDE CENTRAL Y LA SEDE ESCUELA RURAL OSOCOCHA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*

San Miguel Agreda de Mocoa, febrero 26 de 2010

ASUNTO: Presentación de Estudios Previos

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7º y 12º del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, decreto 3578 de 2009 presento a su consideración los presentes estudios previos de conveniencia y oportunidad para justificar la necesidad de realizar la contratación mediante la modalidad de subasta inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS CON DESTINO AL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ABORIGENES DE COLOMBIA DE YUNGUILLO SEDE CENTRAL Y LA SEDE ESCUELA RURAL DE OSOCOCHA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, a través de las condiciones y requisitos que se establecen en estos estudios previos.

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD

El Municipio de Mocoa tiene en la actualidad 11.798 niños y niñas en edad escolar inscritos en los planteles educativos de carácter oficial, que muestra claramente un avance en la política de universalización de la educación; lo que evidencia la necesidad de focalizar esfuerzos de gran énfasis para la atención a la primera infancia.

El municipio de Mocoa viene adelantando año tras año, en su zona urbana y Rural, programas que contribuyen a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la Población infantil, beneficiando especialmente el desarrollo psicosocial en mayor grado en el segmento más pobre de la sociedad, así encontramos los desayunos infantiles y almuerzos escolares. En los actuales momentos el municipio va a celebrar un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para desarrollar el Programa de Alimentación Nutricional PAN, con el cual CUATRO MIL (4.000) niños y niñas recibirán beneficio de complementación nutricional, para todas las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales del Municipio de Mocoa, las Instituciones Educativas Aborígenes de Colombia de Yunguillo y la Sede Escuela de Osocochoa son un total de 225 estudiantes, 102 y 29 respectivamente, equivalente al 45% y 17% de la población escolar activa con los programas que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no se alcanza a cubrir la población en edad escolar que requieren del apoyo del estado entre otras cosas con un complemento nutricional; por lo que se debe continuar con la política pública dotar de menaje, batería de cocina para la prestación del Servicio de alimentación escolar de alimentación en las I.E. y CER del Municipio de Mocoa los diferentes restaurantes escolares que funcionan en la ciudad.

Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Mocoa; "Mocoa Merece lo Mejor", 2008 a 2011, teniendo en cuenta que las condiciones de pobreza relativa de la población urbana y rural, los bajos ingresos de las familias y los altos costos de la canasta familiar, la decadencia en los hábitos de vida saludable, son las principales causas de los niveles de desnutrición, bajo rendimiento escolar y en algunos casos de deserción escolar.

MOCOA *Merece lo mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967
www.alcaldiamocoa.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

La Secretaría de Educación Municipal se ha planteado los Programas de Alimentación Escolar con el objetivo de garantizar el acceso y la Permanencia de la población en edad escolar al sistema educativo en condiciones de equidad; "CALIDAD EDUCATIVA", con el objetivo de asegurar la calidad de la educación formando ciudadanos competentes solidarios y comprometidos con el desarrollo regional, mediante la implementación de planes de mejoramiento institucional, basados en estándares básicos de competencias, el desarrollo profesional de los docentes y la creación de ambientes escolares propicios para el desarrollo de los procesos de enseñanza; "PERTINENCIA EDUCATIVA", con el objetivo de desarrollar e implementar un sistema de formación del recurso humano para el trabajo y el desarrollo humano con el fin de formar jóvenes que respondan al reto de aumentar la productividad y competitividad del país.

Como lo evidencio la consulta del Plan Decenal de Educación convocada por el Ministerio de Educación Nacional, la educación inicial para los niños menores de 5 años se han invertido en un imperativo debido a las múltiples evidencias de la importancia de desarrollar competencias en este periodo de la vida. A nivel municipal, entre los 4.567 niños y niñas menores de 5 años solo, el 24% asiste a los Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en donde se les brinda cuidado y nutrición.

Es importante mencionar que el marco de la descentralización, y según lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia, la responsabilidad por la atención a la primaria infancia recae sobre los departamentos y municipios, lo que significa un reto enorme para gobernadores y alcaldes, secretarías de educación y salud, en nuestro caso Secretaría de Educación Municipal.

En desarrollo del año inmediatamente anterior se cubrieron algunas de las necesidades, sin embargo son muchas las solicitudes expuestas por parte de los líderes comunitarios y de las personas encargadas de los restaurantes, así como de la comunidad educativa en general, lo cual genera en la administración municipal el compromiso para apoyar con la compra de electrodomésticos con destino a los restaurantes escolares, para de esta manera continuar con el desarrollo y la prestación del servicio en los diferentes restaurantes para el beneficio de la población infantil.

La Carta Política de 1991, en su artículo 44 señala: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, la familia, la sociedad y el ESTADO tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio de sus derechos. La edad escolar es un periodo importante para promover y consolidar habilidades en todas las esferas del desarrollo. Para reafirmar hábitos de alimentación saludables para que los niños y niñas alcancen una excelente calidad de vida y garantizar las reservas necesarias para cubrir el gasto de energía que demandan las actividades asumidas en esta etapa de la vida.

El Plan de Desarrollo "MOCOA MERECE LO MEJOR", según Eje Estructural Talento Para una Mejor Capital, Estrategia Sensibilización Social para la Productividad, Táctica: Educación de calidad para una sociedad mejor, contempla la Dotación de Restaurantes Escolares Urbanos y Rurales. Además se debe destacar diversas solicitudes suscritas por administradores de los diferentes restaurantes escolares, los directores y rectores de los centros educativos donde funcionan los restaurantes escolares.

Para garantizar la permanencia de los estudiantes actualmente matriculados y prevenir la deserción escolar en el Municipio especialmente en la zona rural, La administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado Colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para Adquirir y Dotar de elementos de cocina, a las

MOCOA *¡Merece la mejor!*

CIT N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

www.alcaldiamocoa.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

Instituciones y Centros Educativos, requiere contratar LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA RESTAURANTES PARA DOS (02) PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2º, parágrafo 2º de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas, estos recursos se distribuirán conforme a fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: Contrato de compraventa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

a) Objeto: Adquisición de elementos con destino al Restaurante Escolar de la Institución Educativa Rural Aborígenes de Colombia de Yunguillo Sede Central y sede Escuela Rural de Osococha del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

b) Características y especificaciones esenciales

• **Calidad:** Los materiales deberán ser de marca reconocida y que ofrezcan garantía.

c) Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es mediante la selección de subasta inversa, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

d) Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios es de un (01) mes, contados a partir del Acta de inicio, la cual se suscribirá a la legalización del contrato, y pago del anticipo.

e. Valor del Contrato: El valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE.

f. Forma de pago: El municipio cancelará al contratista el 50% a manera de anticipo, previa legalización y perfeccionamiento del contrato y el 50% restante a la entrega de los elementos a la comunidad indígena, previa nota de ingreso expedida por Almacén municipal, Factura de venta, y acta de cumplimiento suscrita por el Secretario de Educación Cultura y Deportes Municipal

g. Lugar de Ejecución: El contrato tendrá lugar en las instalaciones del Palacio Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual la ciudad de Mocoa.

h. Vigilancia y Supervisión: La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del Secretario Educación Cultura y Deportes Municipal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA DEL OBJETO:

Por la naturaleza del objeto a contratar, consistente en la Adquisición de elementos con destino al Restaurante Escolar de la Institución Educativa Rural Aborígenes de Colombia de Yunguillo Sede Central y sede Escuela Rural de Osococha del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, es indispensable adelantar el proceso de contratación por medio de la modalidad de subasta inversa contemplado en el artículo 1º del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía.

4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO SOPORTE ECONÓMICO:

Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración municipal cuenta con: a). Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b).

MOCOA *¡Merece la mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

www.alcaldiamocoa.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso. c). Los elementos físicos adecuado para adelantar el mismo. d). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de la vigencia 2010.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO:

Una vez verificado en el SICE, el servicio a contratar se logró establecer que el mismo no se encuentra codificado en el Catalogo Único de bienes y Servicios (CUBS), por lo cual no existe precio indicativo de referencia, por lo tanto se encuentra exento del cumplimiento de las normas SICE de conformidad al literal a) del Art. 18 del Decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, es así que para el desarrollo del presente contrato se tomarán los precios del mercado.

El Secretario Financiero y Administrativo, ha realizado un sondeo de estudios y precios del mercado, llegando a la conclusión que el período de ejecución es de un (01) mes, el costo estimado de la presente contratación asciende a un valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) MONEDA C/TE, teniendo en cuenta el siguiente estudio de precios de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento:

No	DETALLE	CANT.	V. UNIT.	V. Total
1	Bandeja Grande	2	25.000	50.000
2	Caneca con Tapa 50	1	45.000	45.000
3	Cilindros de Gas 80 libras	1	180.000	180.000
4	Colador de Aluminio Grande	2	45.000	90.000
5	Colador Plástico No 21	2	5.000	10.000
6	Cucharas	160	2.000	320.000
7	Cucharones para servir	2	15.000	30.000
8	Cuchillos para Cocina	2	12.000	24.000
9	DVD	1	180.000	180.000
10	Estufa Industrial	1	800.000	800.000
11	Jarra Chocolatera	2	18.000	36.000
12	Jarra Plástica para Jugo	2	16.000	32.000
13	Juego de Cucharones P.Q.	2	23.500	47.000
14	Juego de Tarros para Cocina	2	60.000	120.000
15	Licadoras Universal	2	90.000	180.000
16	Mesas Plásticas para Comedor 6 Puestos	12	224.000	2.688.000
17	Olla a Presión 6 Litros	2	270.000	540.000
18	Olla Recortada No 22	2	40.000	80.000
19	Olla Recortada No 26	2	45.000	90.000
20	Olla Recortada No 30	2	60.000	120.000
21	Olla Recortada No 40	2	100.000	200.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCHA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

22	Paila No 30	2	50.000	100.000
23	Paila Arrocera para Kilo	2	92.000	184.000
24	Paila para Freír No 36	2	70.000	140.000
25	Platero de Cinco Niveles	2	80.000	160.000
26	Platos para Seco	160	3.900	624.000
27	Platos para Sopa	160	3.900	624.000
28	Rayador Grande	2	10.000	20.000
29	Sartén Teflón Asador	2	60.000	120.000
30	Sillas Plásticas para Comedor	148	39.000	5.772.000
31	Televisor de 21"	1	500.000	500.000
32	Vasos Plásticos	147	2.000	294.000
TOTAL				\$ 14.400.000

Factores para tener en cuenta en la propuesta económica:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales y Territoriales y especialmente las siguientes:

- Retefuente 3.5%
- Reteica 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Proadulto mayor 4%
- Estampilla Prodesarrollo 0.6%

ESTUDIO TECNICO

Es necesario la realización del presente contrato de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ABORIGENES DE COLOMBIA DE YUNGUILLO SEDE CENTRAL Y LA SEDE ESCUELA RURAL OSOCOCHA DEL MUNICIPIO DE MOCOCHA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, toda vez que la administración no cuenta con la herramienta (elementos) para satisfacer la necesidad planteada, en este orden se da viabilidad técnica y financiera para realizar la inversión, además la entidad Municipal realizará control y seguimiento a la contratación, con sujeción a la Ley, en desarrollo de las funciones propias.

Obligaciones del contratista

- Suministrar los elementos de cocina para restaurante escolar a precios de la tarifa del SICE.
- Suministrar los elementos de cocina para restaurante escolar de acuerdo al listado señalado en los soportes técnicos y económicos.
- Entregar los elementos de cocina para restaurante escolar en la oficina de la Secretaría de Educación Municipal.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

MOCOCHA *¡Merece la mejor!*

C/7 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

www.alcaldiamococha.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA**

SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el decreto 2474 de 2008 y dadas las características del objeto, se tendrá el ofrecimiento más favorable a la entidad municipal, la cual recaerá sobre aquella oferta que presente el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio.

En caso de empate, el municipio requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Presentación de Oferta

Oferta económica: se presentará en sobre cerrado, en audiencia pública de adjudicación. Ver modelo en Anexo 1

Requisitos habilitantes: se presentarán en un segundo sobre cerrado en la misma audiencia. Ver modelo en Anexo 2.

Requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica - Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del Rut.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
Experiencia - Experiencia en el área	- Presentar certificaciones o copia contratos que acrediten experiencia.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

En cuanto al soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considera la entidad que como en toda relación de esta índole, está latente la posibilidad del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista por cualquier circunstancia, pero entonces, teniendo en cuenta que el contrato tiene un anticipo, y se entregaran uno materiales, el interventor determina exigir garantías de una aseguradora legalmente constituida, la cual ampare los riesgo de anticipo, cumplimiento y calidad de los elementos, con el fin de que no afecta al equilibrio económico del contrato.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MOCOA *¡Merece la mejor!*

C17 N° 6-42 Barrio El centro, Teléfono 4295 501 Fax 4295 967

www.alcaldiamocoa.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOJA
SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual

Por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía, por su naturaleza y forma de pago, la entidad ha determinado exigir garantías de conformidad al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el contrato tiene un anticipo y entrega de elementos.

- A) **El cumplimiento general del contrato:** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por el equivalente al (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo y cuatro, (04) meses mas, contados a partir de la fecha de su expedición.
- B) **Buen manejo del anticipo,** equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
- C) **Calidad de los materiales:** equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (04) meses mas. X

8. INDEMNIDAD

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

9) INTERVENTORIA: La interventoría del Contrato estará a cargo del Secretario Administrativo y Financiero Municipal, quien se regirá al manual de interventoría adoptado mediante decreto No. 0113 de fecha 22 de octubre de 2009.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar el respectivo aporte a salud y pensión del mes vigente.

Cordialmente,

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: William Ariel Revelo
Reviso: Darío Senén Arteaga L.